

Como tipo de licitación se fija el tres por ciento a la baja del importe del cargo de recibos.

La fianza provisional será por un importe de 210.000 pesetas, y la definitiva, el duplo de esta cantidad, que se constituirá en forma reglamentaria de conformidad con lo prescrito al efecto en los pliegos de condiciones por los que se registrará en concurso.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del último día de los veinte hábiles a que se hace referencia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio y a ellas se acompañarán los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de los veinte días en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Se consigna en presupuesto cantidad suficiente para el pago del precio de cobranza al Recaudador.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las oficinas de Intervención del Excmo. Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en y carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, sacando a concurso el nombramiento de Recaudador Agente-ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se comprometo a prestar dicho servicio con sujeción a los pliegos de condiciones por el por ciento de premio de cobranza en voluntaria y lo que legalmente le corresponda en ejecutiva.

En a de de 1964.

(Fecha y firma.)

Almería, 7 de enero de 1964.—El Alcalde.—112-a.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir varias plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Se anuncia concurso-oposición para proveer ocho plazas de Guardias de la Policía Municipal, más las que pudiera devolver la Junta Calificadora de Destinos Civiles de las treinta y dos que le han sido ofrecidas.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 30.000 pesetas, habiéndose publicado las condiciones en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 3. de fecha 8 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Casas Consistoriales de Bilbao, 10 de enero de 1964.—El Alcalde.—132-a.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huesca por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento ha sido admitida la siguiente:

Don Manuel Planas Zurdo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Huesca, 9 de enero de 1964.—El Alcalde.—127-a.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto-Jefe de los Servicios de Arquitectura.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Juan Jesús Trapero Balletero.
Don Melquiades Enrique Spinola González.
Don Antonio Maldonado Arenas.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Don Andrés Boyer Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—99-a.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Novelda referente a la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo de Secretaría de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» del día 4 de diciembre publica un edicto de este Ayuntamiento convocando oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo de Secretaría, dotadas con el haber anual de 16.000 pesetas de sueldo base y 16.000 pesetas de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias y demás beneficios legales. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Novelda, 8 de enero de 1964.—El Alcalde.—113-a.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España relativa al expediente de expropiación de terrenos que se citan, afectados en término municipal de Pizarra por obras del Plan coordinado del Guadalhorce.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras del sector I (complemento), A-I-5 (primer tramo), A-I-5 (segundo tramo), A-I-5 (tercer tramo) y C-I-10 y A-I-1 y C-I-5, en término municipal de Pizarra;

Resultando que, formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia, fué realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga de 17 de junio y de 15 de junio de 1963, respectivamente; en el diario «Sur», de Málaga, con fecha 6 de junio del mismo año, y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra;

Resultando que durante el plazo legal sólo se presentaron dos reclamaciones solicitando la subsanación de errores habidos en la relación de propietarios publicada;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y disposiciones concordantes;

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida que ésta ha de entenderse implícita en las obras comprendidas en los planes del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley;

Considerando que, efectuadas las pertinentes comprobaciones sobre las dos reclamaciones presentadas, procede la rectificación de los errores habidos en la relación publicada,

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan: